



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

1650 '21 MAY 21 P12:40



Gobierno de
Guadalajara

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/185/2021

Asunto: Informe final de auditoría.

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente

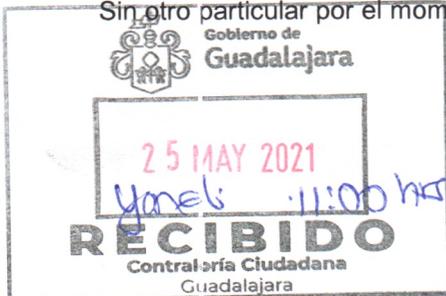
En relación con la orden de auditoría **AOPG 118/18** de 30 de julio de 2018, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: Trabajos para el mejoramiento de la Unidad Médica "Dr. Jesús Delgadillo Araujo", consistentes en área de cocina, patio y auditorio, en la col. Alcalde Barranquitas de la zona 1 Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, identificada con el número de contrato **DOP-REH-MUN-PRO-AD-118-18**, se remite el informe final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por la auditora comisionada, a la obra y al total de la documentación que integra sus antecedentes y estimaciones 01 a 04, sin incluir finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 09 observaciones documentales y 01 física, notificadas mediante oficio **D.A./484/2019**, de 09 de abril del 2019, respecto de las cuales no se recibió oficio de respuesta, sin embargo, se proporcionó documentación por medios de comunicación electrónica, con la que se solventan parcialmente esas observaciones.

Por lo anterior, se adjunta al presente la cédula en que se precisan las **02 observaciones documentales** sin solventar y se le otorga **un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 49, fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III y IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente
Guadalajara, Jalisco, a 18 de mayo del 2021.

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.

